



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 275 -2017-EM/DGER
Lima, 23 SET. 2017

LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO

PROYECTO : MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE LOS ANEXOS DE QUELE, CHUVILAQUE ALTO, PARALAUQUE, LAMESANA, OTORA, OTORA ALTA, POROBAYA Y SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 003-2011-MEM/DGER
CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 002-2011-MEM/DGER

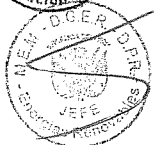
UBICACIÓN : PROVINCIA DE MARISCAL NIETO
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RECURSOS DETERMINADOS

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM publicado el 05 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables - Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del despacho del Viceministerio de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la que ha entrado en funciones el 01 de enero de 2008;

Que, previa Licitación Pública N° LP-0012-2010-MEM/DGER convocada con fecha 25 de octubre de 2010, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante la DGER/MEM); y, de la otra parte, el Consorcio Electrificación Perú (en adelante el Contratista), suscriben el 15 de marzo de 2011, el Contrato N° 003-2011-MEM/DGER para la Ejecución de la Obra: "Electrificación Rural Grupo N° 13 en Catorce (14) Departamentos" (en adelante el Contrato de Obra), por un monto de S/. 86 502 789,02 (Ochenta y Seis Millones Quinientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve y 02/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;



Que, previo Concurso Público N° CP-0016-2010-MEM/DGER convocado con fecha 03 de diciembre de 2010, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante la DGER/MEM); y, de la otra parte, Consorcio Supervisor Grupo 13 (en adelante el Supervisor), suscriben el 09 de marzo de 2011, el Contrato N° 002-2011-MEM/DGER para la Supervisión de la Obra "Electrificación Rural Grupo N° 13 en Catorce (14) Departamentos" (en adelante el Contrato de Supervisión de Obra), por un monto de S/. 7 319 212,68 (Siete Millones Trescientos Diecinueve Mil Doscientos Doce y 68/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 325-2015-EM/DGER de fecha 26 de agosto de 2015, la DGER/MEM aprueba la Liquidación Final del Contrato de Obra, por un monto de S/ 96 051 871,55 (Noventa y Seis Millones Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Uno y 55/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;

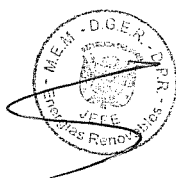
Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2016-EM/DGER de fecha 14 de abril de 2016, la DGER/MEM aprueba la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra, por un monto de S/ 8 756 158,63 (Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho y 63/100 Nuevos Soles) incluido el IGV;

Que, el Especialista en Liquidaciones y Transferencias mediante Informe N° 204-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 31 de julio de 2017, señala que la Liquidación Final del Proyecto Mejoramiento, Ampliación del Servicio Eléctrico de los anexos de Quele, Chuvilaque Alto, Paralaque, Lamesana, Otorá, Otorá Alta, Porobaya y San Juan San June, distrito de Torata - Mariscal Nieto - Moquegua, establece que el monto de inversión a la fecha de transferencia asciende a la suma de S/ 1 435 359,98 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Nueve y 98/100 Soles) incluido impuestos;

Que, con Memorandum N° 346-2017-MEM/DGER/DPR-JER de fecha 02 de agosto de 2017, la Jefatura de Energías Renovables expresa su conformidad a la Liquidación Final del Proyecto Mejoramiento, Ampliación del Servicio Eléctrico de los anexos de Quele, Chuvilaque Alto, Paralaque, Lamesana, Otorá, Otorá Alta, Porobaya y San Juan San June, distrito de Torata - Mariscal Nieto - Moquegua, y solicita a la Jefatura de Administración y Finanzas efectúe la conciliación contable correspondiente, la que fue realizada según lo informado en el Memorandum N° 556-2017-MEM/DGER-JAF de fecha 17 de agosto de 2017;

Con las visaciones del Jefe de Proyectos Sur, del Jefe de Energías Renovables, del Jefe de Asesoría Legal y del Jefe de Administración y Finanzas, de acuerdo con sus competencias;

De conformidad con la Directiva N° 002-08-MEM/DGER – Normas y Procedimientos para la Liquidación de Proyectos de Electrificación Rural que Ejecuta la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – DGER/MEM, aprobada con la Resolución Directoral N° 023-08-EM/DGER de fecha 19 de febrero de 2008 y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal r) del artículo 73 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM y la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 275 -2017-EM/DGER

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Final del Proyecto Mejoramiento, Ampliación del Servicio Eléctrico de los anexos de Quele, Chuvilaque Alto, Paralaque, Lamesana, Otorá, Otorá Alta, Porobaya y San Juan San June, distrito de Torata - Mariscal Nieto - Moquegua, la que establece el resultado siguiente:

PROYECTO	MONTO AJUSTADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA (En Soles)
Mejoramiento, Ampliación del Servicio Eléctrico de los anexos de Quele, Chuvilaque Alto, Paralaque, Lamesana, Otorá, Otorá Alta, Porobaya y San Juan San June, distrito de Torata - Mariscal Nieto - Moquegua	S/ 1 435 359,98

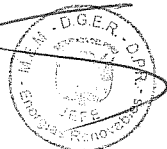
Artículo 2.- Establecer que la Jefatura de Energías Renovables es la encargada de elaborar el Expediente de Transferencia del citado Proyecto.

Artículo 3.- El Expediente de Liquidación Final del Proyecto señalado en la presente Resolución se conservará en el Archivo Central de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, debidamente ordenado, foliado, numerado empastado y rotulado, sin perjuicio de los respectivos archivos que deban llevar las áreas y funcionarios responsables del Proyecto.

Regístrese y comuníquese.

Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Electrificación Rural



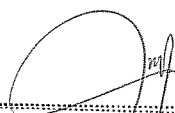
LIQUIDACIÓN FINAL DE PROYECTO

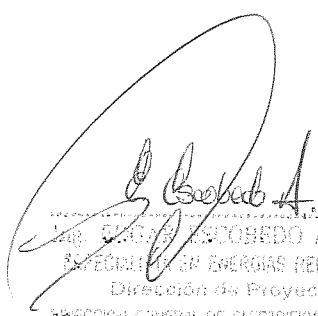
(EN SOLES)


OBRA **ALTO, PARALAUQUE, LAMESANA, OTORA, OTORA ALTA, POROBAYA Y SAN JUAN SAN JUNE, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**
Código Obra : 1928
Fuente : RO
Ubicación : Prov. Mariscal Nieto

RESUMEN GENERAL

ITEM	DESCRIPCION	MONTO HISTÓRICO AJUSTABLE	MONTO AJUSTADO A LA FECHA DE TRANSFERENCIA
A.	COSTOS DIRECTOS		
1.0	: Contrato N° 003-2011-MEM/DGER (LP N° 0012-2010-MEM/DGER)	S/. 1,261,593.80	S/. 1,261,593.80
2.0	: Contrato N° 002-2011-MEM/DGER (CP N° CP-0016-2010-MEM/DGER)	S/. 167,547.24	S/. 167,547.24
3.0	: REEMBOLSOS GASTOS CIRA	S/. -	S/. -
4.0	: REEMBOLSO GASTOS DE SERVIDUMBRE	S/. 6,218.94	S/. 6,218.94
	TOTAL GENERAL	S/. 1,435,359.98	S/. 1,435,359.98


Enrique A. Julia Hinostroza
Ing. Mecánico Electricista
CIP. 55219


Jorge Enrique Escobedo Angulo
Especialista en Energías Renovables
Dirección de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL


CPC. QUEVEDO ABURTO LUYO
CONTADOR GENERAL
MAT. N° 13767
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL